

Para obtener información adicional y/o un formulario de solicitud:

Por favor comuníquese con la División De Desarrollo Comunitario De La Ciudad De Madison llamando al (608) 266-6520; por correo electrónico a homeloans@cityofmadison.com; enviando por correo postal o por fax el formulario a continuación; o dirigiéndose a la página web:

www.cityofmadison.com/homeloans

Me interesa el programa de préstamos hipotecarios de asistencia para los impuestos sobre la propiedad para personas de la tercera edad de la Ciudad de Madison.

Por favor envíeme más información a:

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Estado: _____ Código postal: _____

Correo electrónico: _____

Enviar por correo postal a:

Ciudad de Madison

Community Development Division

(División De Desarrollo Comunitario)

P.O. Box 2627

Madison, WI 53701-2627

O por fax: (608) 261-9626



Ciudad de Madison
Community Development Division
(División De Desarrollo Comunitario)
215 Martin Luther King, Jr. Blvd., Ste. 300
P.O. Box 2627
Madison, WI 53701-2627



**Asistencia
Para Los
Impuestos Sobre
La Propiedad**

**Para Las Personas
De La Tercera Edad**

**PROGRAMA DE PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS**

**Un programa diseñado
para asistir a los propietarios
de vivienda de la tercera
edad (65 años o más) con los
impuestos sobre la propiedad**

¿En qué consiste el programa de préstamos hipotecarios de asistencia para los impuestos sobre la propiedad para personas de la tercera edad?

Este programa de la Ciudad está disponible para pagar el **total** o una **porción** de los impuestos sobre la propiedad de un propietario de vivienda.

¿Y esto es muy caro?

No, especialmente si se compara con la mayoría de los otros programas de este tipo. La Ciudad de Madison ha trabajado para mantener los costos al mínimo. Los cargos incluyen:

- Una tasa de interés anual basada en el costo para la Ciudad de realizar el préstamo más el uno por ciento.
- No existen pagos mensuales.
- Los costos del préstamo incluyen la búsqueda del título para verificar la posesión de la propiedad y el registro del derecho de retención en su propiedad y cualquier otro documento necesario a través del Registro de Escrituras del Condado de Dane . Este costo es de aproximadamente \$105 dólares y puede ser agregado a la cantidad del préstamo.



¿Qué requisitos debe cumplir la propiedad?

- La propiedad debe estar localizada en la Ciudad de Madison.
- La propiedad debe ser una vivienda unifamiliar, un condominio, o la mitad de un dúplex.
- La propiedad debe ser la residencia principal, y ser de propiedad de, la(s) persona(s) que estén aplicando para el programa de préstamos hipotecarios de asistencia para los impuestos sobre la propiedad para personas de la tercera edad.

¿Qué requisitos deben cumplir los dueños de la propiedad?

- Al menos uno de los dueños de la propiedad debe tener mínimo 65 años de edad.
- Los dueños de la propiedad deben tener un total combinado de activos líquidos de menos de \$30,000 e incluir pero no estar limitado a cosas tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, valor neto en efectivo de un seguro de vida, acciones, bonos, fondos mutuos, fondos del mercado monetario y anualidades [cuentas no relacionadas con la jubilación].
- Que el ingreso bruto anual (de todas las fuentes) de todos los miembros del hogar que habiten en la propiedad no exceda las siguientes pautas:

Número de personas en la familia	80% de la Mediana
1	\$ 66,300
2	\$ 75,750
3	\$ 85,200
4	\$ 94,650
5	\$ 102,250

¿Cuánto puedo pedir prestado?

Usted puede prestar lo suficiente para pagar la totalidad o una porción de sus impuestos anuales sobre la propiedad. La cantidad acumulada prestada bajo este programa, más los intereses acumulados y otros préstamos asegurados por la propiedad no pueden exceder el 70 por ciento del valor de la propiedad. El valor designado por el Perito de la Ciudad será usado para este propósito.

¿Cómo se pagan mis impuestos?

Al momento del cierre de su préstamo, se le requerirá que firme una Nota, una hipoteca y otros documentos necesarios. Luego se registrará entonces un derecho de retención de su propiedad con el Registro de Escrituras del Condado de Dane. La Ciudad procesará un cheque a nombre tanto del dueño de la propiedad como de la Ciudad de Madison o el Condado de Dane. Usted será entonces responsable de pagar los impuestos a la Oficina de la Tesorería.

¿Cómo se liquida el préstamo?

El préstamo debe pagarse al momento en que usted venda la propiedad, cuando ya no habite en ella, o al transferir el título. Este préstamo no tiene penalidades por liquidación.